



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005443

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2012.6064 de 20 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO PALERMO GÉNOVA"**, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 26 de junio de 2012 ante la Notaría Décima del cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el 8 de agosto de 2012, y reforma de 2 de octubre de 2012, celebrada ante la Notaría Décima del mismo cantón, administrado por la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., el mismo que se encuentra registrado bajo número 2013.1.13.01208 de 8 de enero de 2013.

QUE, la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO PALERMO GÉNOVA"** celebrada el 28 de diciembre de 2018 ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2022.081 de 22 de julio de 2022, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO PALERMO GÉNOVA"** administrado por la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. ADM-2020-026 de 5 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO PALERMO GÉNOVA**”, administrado por la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso denominado “**FIDEICOMISO PALERMO GÉNOVA**”

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **22 de julio de 2022**.

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS

BRF/MEV/EDLT

Trámite No. 2812-0041-19
REF.INT.: NF-2022-026